

CONDECSA

35690 OKingresado
02/06/10
MAY 14 3 17 PM
Su cbr y hlp

compañía de construcciones Ecuador

Portoviejo, 14 de mayo de 2010

Señor Doctor
PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente dejo constancia que se ha procedido a tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la **Compañía de Construcciones Ecuador S.A. CONDECSA** la transferencia de Acciones que realizó Galo Xavier Navarrete Menendez a favor de Atanacio Alfredo Limongi Santos.

Lo que comunico para el trámite legal pertinente,

Atentamente,



AB. ALFREDO LIMONGI SANTOS
GERENTE



12 MARZO 325 Y AV. GUAYAQUIL – PORTOVIEJO
593 5 2634453

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Por el presente deajo constancia que yo, **GALO XAVIER NAVARRETE MENEDEZ**, por mis propios Derechos, cedo y transfiero a favor de **ATANCIO ALFREDO LIMONGI SANTOS** el 100% de las acciones que mantengo en la **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES ECUADOR S.A. CONDECSA**, que son 1000 (UN MIL) acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 (UN DÓLAR) cada una.

Para constancia de lo actuado firmamos en ~~unidad de acto~~ a los 10 días del mes de mayo de 2010.

Superintendencia de Compañías
20 MAY 2010
RECIBIDO


GALO NAVARRETE M.
C.C.# 130696232 - 3


ROSA INTRIAGO Z.
C.C.# 131169849 - 0


ALFREDO LIMONGI S.
C.C.# 130403950 - 4



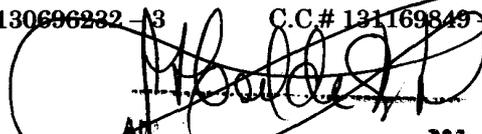
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.-

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Lunes 10 de Mayo de 2010; ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen: el señor, **GALO XAVIER NAVARRETE MENEDEZ**, con cédula No. **130696232 - 3**; **ROSA LIDIA INTRIAGO ZAMBRANO** con cédula No. **131169849 - 0**; y, **ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS** con cédula No. **130403950 - 4** con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede; al efecto y una vez que les ha sido presentado dicho documento y puesto ante sus ojos, las firmas y rúbricas anteriores, manifiestan bajo juramento que rinden ante mí, previa advertencia de las penas de perjurio, que la reconoce como suyas propias y son las que usa en todos sus actos públicos o privados, de acuerdo al numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente.- Para constancia y legalidad de la presente diligencia, firma conjuntamente conmigo, el Notario Público que da fé.


GALO NAVARRETE M.
C.C.# 130696232 - 3


ROSA INTRIAGO Z.
C.C.# 131169849 - 0


ALFREDO LIMONGI S.
C.C.# 130403950 - 4


NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

